VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION VPR_Nº-204/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 002/2013 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS", PAC. COD. 254.138. A LA EMPRESA SANTA CLARA S.A. – CENTRO MÉDICO PRIVADO.

Asunción, 02 de diciembre de 2013

VISTO: El Memorando VP_UO/MEM- 150/13 de fecha 02 de diciembre del año en curso, de la Unidad Operativa de Contrataciones por el que solicita se elabore resolución a fin de adjudicar el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 002/2013 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS" PAC. COD. 254.138, a la Empresa ***SANTA CLARA S.A – CENTRO MÉDICO PRIVADO***, y;

CONSIDERANDO: Que, por el Acta de Evaluación de Documentos y Ofertas VP_CE/AEV-13/13 de fecha 28 de noviembre de 2013, el Comité de Evaluación de la Vicepresidencia de la República recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 002/2013 "Seguro Médico para Funcionarios" PAC. COD. 254.138 a la Empresa ***SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO*** con RUC Nº 80002917-8, para una cantidad mínima de 70 (setenta) titulares, por un monto mínimo de Gs. 403.200.000 (guaraníes cuatrocientos tres millones doscientos mil) IVA incluido y una cantidad máxima de 83 (ochenta y tres) titulares por un monto máximo de Gs.478.080.000 (guaraníes cuatrocientos setenta y ocho millones ochenta mil) IVA incluido, por un plazo de doce meses.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, la citada adjudicación se sustenta conforme lo establecido en el Art.26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Art. 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

POR TANTO, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y en uso de sus atribuciones:

EL DIRECTOR GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

Art. 1º. **Adjudicar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013 ***"Seguro Médico para Funcionarios"***- PAC. COD. 254.138 a la Empresa **SANTA CLARA S.A. – CENTRO MÉDICO PRIVADO**, con RUC N° 80002917-8 *para una cantidad mínima de 70 (setenta) titulares, por un monto mínimo de Gs.* ***403.200.000 (guaraníes cuatrocientos tres millones doscientos mil)*** IVA incluido ***y una cantidad máxima de 83 (ochenta y tres) titulares por un monto máximo de Gs.478.080.000 (guaraníes cuatrocientos setenta y ocho millones ochenta mil)*** IVA incluido, ***por un plazo de doce meses***, de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente resolución.

Art. 2º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

GUILLERMO YALUFF
Ministro
Director General